



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/5
24 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
51º período de sesiones
Temas 4 b), 5 b) y 11 del programa provisional

EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:
EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO

LA APLICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RESPECTO A LA MUJER:
EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACION EN PIE DE IGUALDAD

SITUACION RELATIVA A LA PROMOCION, LA PLENA REALIZACION Y
LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS JOVENES

Exposición presentada por escrito por el Consejo Internacional de Organizaciones
con Servicio en SIDA, organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[7 de junio de 1999]

Las consecuencias del VIH/SIDA en las mujeres, los niños y el desarrollo

1. En apenas dos decenios, el SIDA se ha convertido en una causa importantísima de fallecimientos en Africa y en la actualidad mata a más personas en el mundo que cualquier otra enfermedad infecciosa. Según UNAIDS, a finales de 1998 el número de personas con VIH (el virus que provoca el SIDA) ascendía a unos 134 millones, 10% más que un año antes. Más del 95% de las personas infectadas por el VIH viven en la actualidad en el mundo en desarrollo, en el que probablemente se han producido el 95% de las muertes provocadas hasta la fecha por el SIDA. Además, esos fallecimientos se producen en lo fundamental entre jóvenes adultos que normalmente se hallarían en sus años de más productividad y capacidad de reproducción.

2. Estas consecuencias de la enfermedad se plasman en el deterioro de la supervivencia infantil, la disminución de la esperanza de vida, una sobrecarga en los sistemas de atención de salud, el aumento del número de huérfanos y pérdidas para los sectores público y privado. Aunadas, las consecuencias visibles y menos visibles de la epidemia constituyen una amenaza apremiante y masiva para el desarrollo.

3. En 1997, el 41% de los adultos infectados en el mundo eran mujeres. En 1998, el 43% de las personas mayores de 15 años de edad que vivían infectadas por el VIH. No hay índice alguno de que esta tendencia vaya a invertirse y así, por ejemplo, en los países africanos en que hay índices elevados de nuevas infecciones por el VIH entre los jóvenes, las mujeres tienen el doble de probabilidades que los hombres de resultar infectadas.

4. Se espera, por ejemplo, que en los años 2005-2010, 61 de cada 1.000 recién nacidos en Sudáfrica fallezcan antes de cumplir un año de edad. De no existir el SIDA, la mortalidad infantil habría sido de únicamente el 38 por mil. En Botswana, donde más del 25% de los adultos están infectados, los niños que nazcan en los primeros años del decenio próximo pueden esperar vivir únicamente algo más de 40 años (en lugar de 70). Entre 1996 y 1997, Botswana descendió 29 lugares en el Índice de Desarrollo Humano.

5. Los jóvenes se encuentran afectados desproporcionadamente por el VIH/SIDA. Cerca de la mitad de las nuevas infecciones por VIH que se producen cada año afectan a personas de 15 a 24 años de edad. Todos los años resultan infectados por el VIH cerca de 1.700.000 jóvenes en Africa. En Asia y el Pacífico, la cifra se aproxima a 700.000.

6. Las personas infectadas por el VIH/SIDA (o sospechosas de estarlo) corren riesgo de discriminación, violencia e incluso muerte. Los más vulnerables a la infección son los grupos que son objeto de discriminación y estigmatización en otros contextos (es decir, las mujeres, los drogadictos, los jóvenes, los hombres que sostienen relaciones sexuales con otros hombres). Son asimismo preocupantes los ataques a los derechos de los activistas en materia de VIH/SIDA, educadores y defensores de los derechos humanos, que pueden ser discriminados por atender a personas infectadas por el VIH/SIDA o a comunidades desfavorecidas.

7. El Consejo Internacional de Organizaciones con Servicio en SIDA recuerda que, en septiembre de 1996, una consulta internacional de expertos convocada por

UNAIDS y el Centro de Derechos Humanos redactó las Directrices Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos, que fueron anexas a la resolución 1997/33 de la Comisión de Derechos Humanos y recibidas con beneplácito por la Subcomisión en su resolución 1997/40. Estas directrices constituyen otras tantas orientaciones para los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales tocante a un marco general de reformas políticas y legislativas para disminuir la difusión del VIH y las consecuencias de éste y del SIDA. En la resolución 1999/49, la Comisión solicitó un nuevo informe sobre las medidas adoptadas para promover y poner en práctica las directrices.

La acción del Consejo Internacional de Organizaciones con Servicio en SIDA para promover las directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos y actividades conexas

8. Para ayudar a las organizaciones no gubernamentales a difundir y promover las directrices internacionales, el Consejo Internacional (con financiación de UNAIDS) ha elaborado dos documentos: un resumen para organizaciones no gubernamentales y una guía de promotores (editados en español, francés e inglés). En junio de 1999, publicó además una recopilación de estudios monográficos de actividades nacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos.

9. El Consejo Internacional ayuda además a organizaciones no gubernamentales y colectivos a señalar a la atención de los órganos creados en virtud de los tratados de los derechos humanos, los relatores especiales y los representantes las violaciones de los derechos humanos que guardan relación con el VIH/SIDA. En junio de 1999, transmitió al Comité de Derechos Humanos informaciones facilitadas por el Grupo de Aceptación de Bucarest (ACCEPT), respaldadas por la Asociación Antisida Rumana (ARAS).

10. Para fomentar la mejora del acceso a medicamentos eficaces contra la infección por el VIH y el SIDA en los países en desarrollo, el Consejo Internacional respaldó la adopción de la Estrategia revisada en materia de medicamentos por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1999.

Recomendaciones

11. El Consejo Internacional de Organizaciones con servicio en SIDA insta a los miembros de la Subcomisión, a los relatores especiales, a los grupos de trabajo, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales que participan en este periodo de sesiones a que:

1. Se unan conforme a un espíritu de solidaridad mundial para prestar apoyo a los países en desarrollo y las comunidades pobres en que la carga que supone la epidemia del VIH/SIDA es más gravosa.
2. Revisen las directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos en el contexto de su labor sobre la plasmación del derecho al desarrollo, la función y la participación en pie de igualdad de las mujeres en el desarrollo, y la promoción, la plena realización y la protección de los derechos de los niños y los jóvenes, y otros aspectos.

3. Hagan referencia, según proceda, a las consecuencias del VIH/SIDA en estos terrenos y formulen recomendaciones con miras a acabar con las violaciones de los derechos humanos que guardan relación con el VIH.
4. Difundan, promuevan y pongan en práctica las directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, según proceda, y documenten y den a conocer esas actividades.
